Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 093/10 de fecha 26 de agosto de 2010

RESOLUCIÓN N° 093-011/10

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 23/10 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 3 ASCENSORES PARA EL HOSPITAL DE LUQUE".

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 1909/10, de fecha 24 de agosto de 2010, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 23/10 "Adquisición e Instalación de 3 Ascensores para el Hospital de Luque"; y

CONSIDERANDO: Que por Memorandum PR/DIP/N° 35[illegible]0, de fecha 15 de enero de 2010, la Dirección de Infraestructura eleva el pedido para la adquisición e instalación de 3 ascensores del Hospital de Luque;

Que, por Memorándum DBS/TC N° 189/2010 de fecha [illegible] de marzo de 2010, la Unidad Técnica de Contrataciones informa que se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones 2009, el N° de orden 68 – Adquisición e Instalación de 3 Ascensores para el Hospital de Luque;

Que, por Memorándum DFI/DPR2 N° 006356/[illegible], de fecha 5 de julio de 2010, el Departamento de Presupuesto informa disponibilidad presupuestaria por un monto de Gs. 420.000.000 (Guaraníes cuatrocientos veinte millones) para el Ejercicio 2010 en el Objeto de Gasto 520 "Construcciones" del Programa 2 Asistencia Médica General y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) [illegible]865/10 de fecha 5 de julio de 2010. El llamado es Plurianual, con un monto total de Gs. 1.050.000.000 (Guaraníes un mil cincuenta millones);

Que, conforme al Acta N° 71/2010 llevada a cabo el día 30 de julio de 2010, se presentó la firma THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.;

Que, en su Informe de Evaluación, la Comisión Evaluadora de Ofertas sugiere adjudicar a la única oferta presentada por la mencionada firma, atendiendo a que cumple con todos los requisitos legales sustanciales y con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, habiendo presentado precios convenientes que no superan la disponibilidad presupuestaria prevista para el llamado de referencia y habiéndose comprobado la efectiva capacidad de la empresa para realizar el suministro, objeto de la Contratación;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE**
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / DR. JOSÉ BELLASSAI
SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

COPIA PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. JUAN MANUEL DEL PUERTO G.
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 093/10 de fecha 26 de agosto de 2010

RESOLUCIÓN N° 093-011/10

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
R E S U E L V E :

1°) Adjudicar a la firma THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L., la Licitación Pública Nacional N° 23/10 "Adquisición e Instalación de 3 Ascensores para el Hospital de Luque", conforme al siguiente detalle:

Item	Código de Catalogo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
1	24101601-026	Adquisición e Instalación de ascensor camillero para el Hospital de Luque.	1	380.000.000	380.000.000
2	24101601-026	Adquisición e Instalación de ascensor público para el Hospital de Luque.	1	260.000.000	260.000.000
3	24101601-026	Adquisición e Instalación de ascensor de servicio para el Hospital de Luque.	1	260.000.000	260.000.000
					900.000.000

Son: Guaraníes novecientos millones, IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos la elaboración del contrato, resultante de la adjudicación.----------

3°) Encomendar a la Comisión Especial de Estudio de Ofertas la verificación del Contrato y Planilla de Precios respectivas.----------

4°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Especial de Estudio de Ofertas.----------

5°) Designar a la Dirección de Infraestructura como la Administradora del Contrato.----------

6°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por la provisión efectivamente realizada.----

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio correspondiente.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE**
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / DR. JOSÉ BELLASSAI
SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

COPIA PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. JUAN MANUEL DEL PUERTO G.
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.